MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL "MEJORAMIENTO EDIFICIO EX – ADUANA DE LA COMUNA DE LOTA"

DECRETO Nº 2.233.- /

LOTA, 16 de Septiembre de 2014

V I S T O S:

a) Decretos que aprueban: -Adjudicación Nº 2.504 de 27-09-2013, -Contrato Nº 416 de 18-02-2014 de la obra pública de la referencia suscrita el día 07-02-2014, adjudicada al contratista Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado, -Aumento Plazo 1, Nº 1.257 de 20-05-2014, -Contrato Modificatorio 1, Nº 1.475 de 16-06-2014 y -Aumento Plazo 2, Nº 1.721 de 17-07-2014;

b) Acta de entrega de terreno suscrita con fecha 24-02-2014;

c) Solicitud de Recepción del Contratista de 01-08-2014, recepcionada en Oficina de Partes en homóloga fecha;

d) Informe Técnico Nº 017 de 07-08-2014 que informa de finalización de obras y;

e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de fecha 10-09-2014 y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º, las letras i) y ll) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º APRUEBASE el Acta de recepción Provisional, sin observaciones, de 10-09-2014, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a al contratista Sr. Jorge Pablo Esteban Ulloa Salgado, a través de contrato aprobado mediante los vistos, letra a).

2º PROCEDASE, en consecuencia, al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta Garantía "Correcta Ejecución", Nº 6410935 por $2.499.292 no menor al 5% del valor contrato, con validez al 20-11-2015, no inferior a 14 meses.

3º ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la Recepción Provisional.

4º APLICASE Oficio Circular Nº 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: INTENDENCIA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL Y DEPARTAMENTO MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MBS/MZP/VCA/
REC.PROV/DECRETO/361 ED. EX - ADUANA